PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 253.-

Pedro Juan Caballero, 10 de julio de 2.014.-

VISTO: la Nota UOC N° 204/14 de fecha 08 de julio del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 1/14: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** **PAC/ID N° 269.831,** y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme surge del presente informe, por Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 269.831 siendo las 11:24 del día 02 de junio del año en curso, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08, finaliza la ***Subasta a la Baja Electrónica*** Código SICP N° 1408 "Adquisición de Equipos Informáticos" LCO N° 01/14 de la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - -

En el citado informe surge igualmente que se ha comunicado a todas las Empresas oferentes el resultado del certamen y la posición que ocupan cada Empresa, solicitando a las Empresas ganadoras, las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE 13.2, 13.3 y 13.4, para su estudio y evaluación por el Comité de Evaluación. -

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4) "***Tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento del suministro de la documentación básica de carácter sustancial***", indica que se han verificado las documentaciones de los proveedores que presentaron sus ofertas SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS (COMTEL S.R.L.), a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. Igualmente es importante destacar que en el mismo punto se consigna cuanto sigue: "...Oferentes beneficiados con Mypimes, según Acta de Sesión Publica Virtual...;...*empresas V.R S.A. y S.D.A. PARAGUAY S.A., fueron beneficiadas con este derecho, porque las mismas están inscriptas en el SIPE en la categoría de MIPYMES. Entretanto, este Comité ha aplicado la fórmula con el objeto de confirmar las categorías de las mismas, teniendo en cuenta las documentaciones requeridas en el Decreto mencionado, y la aplicación de las misma ha arrojado...;...concluir que la empresa S.D.A PARAGUAY S.A. se encuentra dentro de la categoría de Medianas Empresas (MIPYMES), y tiene derecho al beneficio; entretanto, la empresa V.R. S.A. se encuentra dentro de la categoría de Grandes Empresas, por lo que no tiene derecho al beneficio en el procedimiento en la SBE. En cumplimiento con lo expuesto, la Empresa V.R. S.A. queda descalificada del presente llamado...".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...///...cutar cabalmente los servicios a contratar, así como los documentos que demuestren que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Es importante señalar igualmente, que si bien la mejor oferta en el ítems N° 7 "punto de acceso – AP externo", la Empresa SDA Paraguay S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC, procediéndose a solicitar por nota a la segunda mejor oferta del mencionado ítem en este caso la COMTEL S.R.L., consignándose que la misma ha presentado todas las documentaciones requeridas y el análisis realizado al bien mencionado cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas. ----------

Que, se encuentra consignado igualmente en el informe que afecta al ítem N° 5 "Servidor", que la empresa Data Lab S.A., presenta una mejor oferta, sin embargo en el informe técnico que se adjunta se consigna que el bien ofertado por la citada empresa técnicamente cumple con el performance de disco duro, es superior en capacidad de almacenamiento no así en unidades físicas (3discos duros); y que durante el periodo de "consultas, respuestas, adendas", no se han realizado ningún pedido de aclaración referente al Pliego de Bases y Condiciones en el ítem mencionado y como criterio queda establecido que los oferentes deben ceñirse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo señalado se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta presentada por la Empresa SDA PARAGUAY S.A., que ha presentado toda la documentación que exige el PBC, y presenta un precio acorde a los referenciales de plaza. ----------

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2014 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC/ID Nº 269.831**, bajo la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas: **SDA PARAGUAY S.A. DATA LAB S.A. y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS (COMTEL S.R.L.),** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03. ----------

POR TANTO EL;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2014 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC/ID Nº 269.831**, bajo la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) a las siguientes empresas:

a) **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80017709-6, por un monto total de **Gs. 202.612.960** (Guaraníes doscientos dos millones seiscientos doce mil novecientos sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

...///...

...///...

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Estación de trabajo	HP/Pro Desk 400 G1	19	6.094.736	115.799.984
2	U.P.S.	Infosec/X1 1000VA	36	372.166	13.397.976
3	Fortinet	Fortinet/FortiGate 60D	2	6.492.500	12.985.000
4	Router Wifi	TP Link/TLWR941Nd	4	375.000	1.500.000
5	Servidor	HP/Proliant ML350E Gen8	2	29.465.000	58.930.000
				Valor Total	**202.612.960**

b) DATA LAB S.A., con RUC Nº 80030218-4, por un monto total de **Gs. 5.100.000** (Guaraníes cinco millones cien mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
6	U.P.S. tipo Smart	KEHUA/KR3000	2	2.550.000	5.100.000
				Valor Total	**5.100.000**

c) COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), con RUC Nº 80016715-5, por un monto total de **Gs. 1.890.000** (Guaraníes un millón ochocientos noventa mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
7	Punto de Acceso – AP externo	INTELBRAS/WOM5000	2	945.000	1.890.000
				Valor Total	**1.890.000**

ART. 2º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- -

ART. 3º **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 4º **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO

10 JUL 2014

U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cuete
Encargado U.O.C